

**ANEXO A LAS ACTAS DE SELECCIÓN DE LOS EXPEDIENTES**  
**EMPUJU/2018/464/03**

De acuerdo con la Instrucción 1/2018 del director general del SERVEF relativa al procedimiento de selección de personas jóvenes en el programa de incentivos a la contratación de personas jóvenes por Entidades Locales, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (PLAN AVALEM JOVES) se informa:

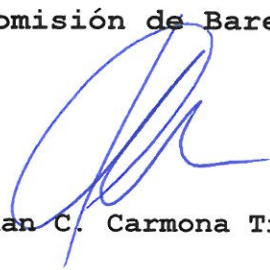
1.- LAS ACTAS DE SELECCIÓN FINAL DEBERÁN ESTAR PUBLICADAS DURANTE SIETE DÍAS HÁBILES, A FIN DE QUE LAS PERSONAS INTERESADAS PUEDAN PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN DE BAREMACIÓN LAS RECLAMACIONES O ALEGACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES.

2.- SE RECUERDA A TODOS LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS QUE AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTAR INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL, NO DEBIENDO HABER TRABAJADO EN EL DIA NATURAL ANTERIOR AL MOMENTO DE SU CONTRATACIÓN.

3.- LA CONTRATACIÓN DE LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS EN EL EXPEDIENTE EMPUJU/2018/464/03 QUEDA CONDICIONADA A QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA FORMALIZAR EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE TRABAJO; EN PARTICULAR, EL NIVEL FORMATIVO REQUERIDO EN LA CORRESPONDIENTE OFERTA DE EMPLEO.

La Comisión de Baremación.


Torrevieja, 26/7/2018.



D. Juan C. Carmona Triviño.



D. José M. Galiana Serrano.



D<sup>a</sup> Silvia Catalán Romero.



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Torres Valero.